



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 08-2017-MPC**

Cañete, 19 de enero de 2017

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de enero del 2017, el pedido del regidor de la provincia Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama, solicita informe detallado del Estado Situacional de los vehículos motorizados por cada gerencia de la Municipalidad Provincial de Cañete e Informe de Transferencia, para realizar su respectiva comparación, como se encontraban los vehículos al inicio de la gestión y como se encuentran actualmente.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor de la Provincia de Cañete, Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama, solicita informe detallado del Estado Situacional de los vehículos motorizados por cada gerencia de la Municipalidad Provincial de Cañete e Informe de Transferencia, para realizar su respectiva comparación, como se encontraban los vehículos al inicio de la gestión y como se encuentran actualmente;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

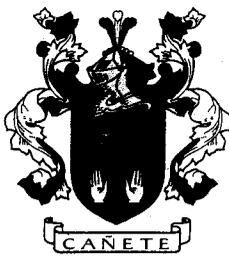
**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para que a través de la Sub Gerencia de **LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** se sirva atender en el plazo de 05 días hábiles la solicitud de Informe detallado del Estado Situacional de los vehículos motorizados por cada gerencia de la Municipalidad Provincial de Cañete e Informe de Transferencia, para realizar su respectiva comparación, como se encontraban los vehículos al inicio de la gestión y como se encuentran actualmente.

...///

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...  
Pág. N° 02  
A. C. N° 08-2017-MPC

Solicitado por el Sr. **JESÚS GIANPIER CUSTODIO CAMA** - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento del artículo 9°, inciso 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo señalado en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE

